



CESION DE PARTICIPACIONES:

OTORGADA POR LOS SEÑORES

DON JUAN BREVI ZAMA I DO-

ÑA YOLE LERTORA DE ONETO

ZAMA , A FAVOR DEL SEÑOR

DON EDUARDO ELAS ONETO ZAMA.

CUANTIA INDETERMINADA.-.

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , el veintiuno de Abril de mil novecientos setenta i cinco , ante mí Doctor Gustavo Falconí Ledesma , Abogado i Notario de este Cantón , comparecen de una parte los señores Don Juan Brevi Zama , casado , comerciante ; i doña Yole Lértora de Oneto Zama , viuda , comerciante ; i de otra parte , el señor don Eduardo Elas Oneto Zama , casado , comerciante. Los comparecientes son de nacionalidad italiana el primero i ecuatorianos los demás , mayores de edad , por sus propios derechos , domiciliados en esta ciudad , con capacidad para contratar i obligarse , a quienes de conocer doy fé.- Bien instruídos de la naturaleza i resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones , a la que proceden con amplia libertad , para que la otorgue me presentan la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de Escrituras Públicas de su cargo , sírvase autorizar una por la que conste la cesión de participaciones del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada " GERONIMO ONETO C. LTDA. " al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:- Comparecen al otorgamiento de esta escritura don Juan Brevi Zama , casado , co-

1 merciante , la señora Yole Lértora de Oneto Zama , viuda ,

2 y de profesión comerciante , a quienes en adelante llamare-

3 mos los cedentes i don Eduardo Blas Oneto Zama , casado ,

4 comerciante , a quien en adelante llamaremos el cesionario.-

5 SEGUNDA:- Don Juan Brevi Zama es titular de sesenta partici-

6 paciones de un mil sucres cada una numeradas del uno al se-

7 .senta , del capital social de " GERONIMO ONETO C. LTDA. " ;

8 i doña Yole Lértora de Oneto Zama es titular de treinta par-

9 ticipaciones de un mil sucres cada una , numeradas del se -

10 senta y uno al noventa , del capital social de la compañía

11 mencionada.- TERCERA:- En la Junta General de Socios que

12 tuvo lugar el día sábado primero del mes en curso el capital

13 social unánimemente dió su consentimiento para que los so-

14 cios mencionados en la cláusula anterior cedieron la totali-

15 dad de sus participaciones en la compañía al socio Eduardo

16 Blas Oneto Zama.- CUARTA:- Con estos antecedentes ; don -

17 Juan B Brevi Zama i doña Yole Lértora viuda de Oneto Zama ce-

18 demos la totalidad de nuestras participaciones en el capital

19 social de la compañía de responsabilidad limitada " GERONI-

20 MO ONETO C. LTDA. " al socio Eduardo Blas Oneto Zama por ha-

21 ber recibido de él los valores correspondientes a las mis -

22 mas , sin tener por tanto reclamo alguno que formular al res

23 pecto en virtud de esta negociación.- El socio Eduardo One-

24 to Zama por su parte acepta la cesión que se hace a su fa -

25 vor de las noventa participaciones del capital social que

26 corresponde a los cedentes.- QUINTA:- Las participaciones

27 que se ceden a don Eduardo Oneto Zama son las que les corres-

28 ponden a los cedentes por la fusión que tuvo lugar entre las



7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

compañías en nombre colectivo " Gerónimo Oneto y Compañía " i la de responsabilidad limitada " GERONIMO ONETO C. LTDA. , pues en la compañía absorbida o sea " Gerónimo Oneto i Compañía " dichos cedentes fueron socios colectivos.- Así los valores que han recibido yá a su entera satisfacción los cedentes de parte del cesionario corresponden a los efectivos reales que significaban sus cuotas sociales en la compañía en nombre colectivo , en el momento de la fusión.- Rogamos a usted insertar en la escritura el certificado que acompañamos en el que el señor Gerente acredita el hecho de la reunión de la Junta General de Socios que autorizó la cesión , i obtener se sienta razón de esta escritura al margen de la inscripción de la constitución de esta compañía que se otorgó el día once de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro , ante usted señor Notario , i se inscribió de fojas diez i siete mil sesenta i uno a diez i siete mil setenta y seis número tres mil quinientos cincuenta y cuatro del Registro Mercantil anotada bajo el número diez i siete mil trescientos treinta i cuatro del Repertorio.- Así mismo le pedimos obtener se sienta razón de esta escritura al margen de la inscripción de la escritura de fusión a que yá hemos hecho referencia en el texto de esta escritura , la misma que se otorgó el día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro , ante usted señor Notario i se inscribió de fojas mil ochocientos veinte i uno , a mil ochocientos cuarenta y dos ; número doscientos noventa y cuatro del Registro Mercantil el veinte y cuatro de Enero de este año .-

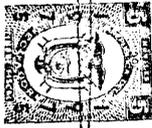
También le rogamos se sirva después , tomar nota de ella i

1 de las razones de inscripción mencionadas al margen de la  
2 matriz de la escritura de constitución i al margen de la  
3 escritura de fusión a que nos venimos refiriendo , las que  
4 se otorgaron en su despacho.- (firmado) José Patiño Rodrí-  
5 guez.- Abogado.- Registro Nº 886.- Hasta aquí la minuta .-  
6 Queda agregada Certificación de la Compañía " GERONIMO ONE-  
7 TO C. LTDA. " i recibo de los Colegios.- Los otorgantes ra-  
8 tifican la minuta.- Leída esta escritura de principio a fin  
9 por mí el Notario , en alta voz , a los otorgantes ; éstos  
10 la aprueban i suscriben conmigo en unidad de acto.- Doy fé.  
11 (firmado) Juan Brevi Z.- (firmado) Yole L. de Oneto.- (fir-  
12 mado) Eduardo Oneto Z.- (firmado) Doctor Gustavo Falconí L.  
13 Notario Público.- En Guayaquil , a las cinco de la tarde  
14 de hoy , Sábado primero de Febrero de mil novecientos seten-  
15 ta y cinco , constituidos los socios de " GERONIMO ONETO C.  
16 LTDA. " Juan Brevi Zama , Eduardo Elías Oneto Zama , Yole  
17 Lértora de Oneto Zama , Eduardo Oneto Ottati , HJavier One-  
18 to Ottati , María Emilia Oneto Ottati de Sojos y María Au-  
19 rora Oneto Ottati de Crespo , en el local de la compañía si-  
20 tuado en la calle Mejía número ciento once estando de acuer-  
21 do unánimemente sobre los puntos a tratarse en esta Junta  
22 General de Socios , que son el informe relativo a la fusión  
23 que ha tenido lugar con la compañía en nombre colectivo " -  
24 Gerónimo Oneto y Compañía " , la emisión de los certifica-  
25 dos de aportación correspondientes , y la cesión de las par-  
26 ticipaciones de los socios Juan Brevi Zama y Yole Lértora -  
27 de Oneto Zama , al socio Eduardo Elías Oneto Zama , nos cons-  
28 tituímos en Junta General de Socios bajo la presidencia de



doña Aurora Ottati de Oneto y actuando en la Secretaría el socio Gerente don Eduardo Blas Oneto Zama. Instalada la cesión la señora Presidenta concede la palabra al señor Gerente quien manifiesta que el día veinte de Diciembre de este año, en la Notaría a cargo del doctor Gustavo Falconí Ledesma tuvo lugar la suscripción de la escritura de fusión de las compañías en nombre colectivo " Gerónimo Oneto y Compañía " , y la nuestra , escritura que fué aprobada por el señor Juez Tercero Provincial del Guayas , habiéndose publicado el extracto correspondiente en el diario " El Expreso " el día veintiséis de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro en la página siete y quedó inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos noventa y cuatro el día veinticuatro de Enero último. Que por tanto habiéndose cumplido con todos los requisitos necesarios a la fusión decidida por ambas compañías es del caso que se dé cumplimiento a todos los actos que ello significa , comenzando por otorgarse a los socios los correspondientes certificados de aportación. Puesta en consideración de la Sala el informe del señor Gerente ésta lo aprueba por unanimidad. Acto seguido el socio Juan Brevi Zama manifiesta que tiene negociadas sus sesenta participaciones en esta compañía al socio Eduardo Oneto Zama y que desea el pronunciamiento de la Sala para poder cederle dichas participaciones. A continuación la socia señora Yole Lértora de Oneto Zama manifiesta que también tiene negociadas sus treinta participaciones al socio Eduardo Oneto Zama esperando el pronunciamiento de la Sala para poder realizar la operación. El señor Oneto Zama

1 manifiesta que efectivamente han llegado a un acuerdo con  
2 los socios Brevi Zama y señora Viuda de Oneto Zama para que  
3 le cedan sus participaciones y que por tanto pide a la Sala  
4 que se sirva autorizar la cesión. La Sala unánimemente dá  
5 su consentimiento para que los socios Juan Brevi Zama y do-  
6 ña Yole Lértora de Oneto Zama cedan la totalidad de sus par-  
7 ticipaciones en esta compañía al socio Eduardo Oneto Zama  
8 y otorguen la correspondiente escritura. Tratados así to-  
9 dos los puntos materia de esta reunión se concede un rece-  
10 so para redactar el Acta y luego se dá lectura a ella apro-  
11 bándosela en todas sus partes , y la suscriben todos los  
12 socios inclusive la señora Presidenta de la Compañía.- (fir-  
13 mado) Juan Brevi Zama.- (firmado) Eduardo Oneto Ottati.- (fir-  
14 mado) María Aurora Oneto de Crespo.- (firmado) Javier  
15 Oneto Ottati.- (firmado) Aurora de Oneto. Presidenta.- (fir-  
16 mado) Yole Lértora de Oneto Zama.- (firmado) María E. Oneto  
17 de Sojos.- (firmado) Eduardo Oneto Zama. Gerente.- Certifi-  
18 co: Que en la sesión de Junta General de Socios de primero  
19 del presente , el capital social consintió unánimemente en  
20 que los socios Juan Brevi Zama y Yole Lértora de Oneto Za-  
21 ma , cedieran la totalidad de sus participaciones en esta  
22 compañía " GERONIMO ONETO C. LTDA. " al señor Eduardo One-  
23 to Zama. Guayaquil , Febrero tres de mil novecientos set-  
24 tenta i cinco.- (firmado) Eduardo Oneto Zama, Gerente.- Por  
25 Diez Suces.- COLEGIO NACIONAL EXPERIMENTAL " AGUIRRE ABAD  
26 COLECTURIA. Recibí de Juan Brevi Zama i otra la suma de  
27 diez suces por concepto del Impuesto a favor de los Cole-  
28 gios " AGUIRRE ABAD. " y " DOLORES SUCRE ". Dos por Mil

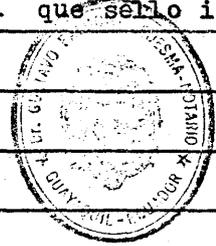


adicional a las Escrituras Públicas. Impuesto sobre la cuantía de Indeterminada. Guayaquil . Abril veintiuno/setenta i cinco.- (firmado) Firma Ilegible.- El Colector.- Hay un sello.- Enmendados: mencionados.participaciones.minuta.sus. consentimiento.Sábado.- Valen

*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí , en fé de ello , confiero esta PRIMERA COPIA que sello i firmo el día de su otorgamiento.-

*[Handwritten signature]*



Se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene esta escritura pública, a fojas:17.064 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, a diez i nueve de Mayo de mil novecientos setenta i cinco.-El Registrador Mercantil.

*[Handwritten signature]*

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28